

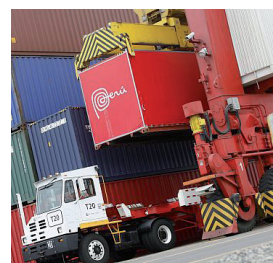


PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

1

¿Cómo usar la VUCE?



La **Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)** es una herramienta digital, en la que el usuario puede realizar la totalidad de los trámites y pagos que se requieren para proceder con la importación, tránsito y exportación de mercancías. Este servicio virtual está disponible las 24 horas del día, los siete días a la semana. La VUCE opera con todos los acuerdos comerciales vigentes en el Componente de Origen.

1

Creación de Usuario

El titular o el representante legal de la empresa ante la SUNAT, debe ingresar a **www.sunat.gob.pe** y allí buscar la sección SUNAT OPERACIONES EN LÍNEA seguidamente ingresar a la opción "Trámites, Consultas, Declaraciones Informativas", desde ahí deberá autenticarse con su RUC, USUARIO y CLAVE. Una vez autenticado debe acceder a la opción Administración de Usuario. Este espacio le permitirá crear un usuario secundario con el que podrá operar la VUCE. Para esto, necesitará ingresar su número de DNI y crear un usuario y una contraseña, similar a como ingresa a una cuenta de correo electrónico.

Falta 5 min para que expire la petición..haga clic [aquí](#) si necesita más tiempo.
BIENVENIDOS A LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR

2

Ingresar al Componente de Origen

Una vez activado su usuario secundario para trabajar con la VUCE, ingrese a **www.vuce.gob.pe**. En ese portal haga click en la pestaña Ingresar al Sistema VUCE y elija el ítem **Componente de Origen**. Con el uso de su clave SOL puede iniciar su sesión en el sistema.

La primera vez que utilice la VUCE, debe llenar un formulario que se mostrará automáticamente en la pantalla y se creará su “buzón electrónico”. Es importante que registre además su correo electrónico, porque allí le llegará la copia de cada operación efectuada en la VUCE.

3

Preparar y enviar la solicitud

Cuando decida registrar su mercancía, deberá ingresar a la opción Nueva Solicitud y ubicar el trámite que necesite gestionar. La VUCE presenta un conjunto de opciones para registrar la información específica del trámite y presenta mensajes de ayuda para concluirlo exitosamente. Durante este proceso, se adjuntan las imágenes de los documentos considerados como requisitos. Una vez registrados todos los datos necesarios se envían a las Entidades Certificadoras para su evaluación, a través del botón transmitir. Al buzón electrónico llegarán las notificaciones emitidas por la Entidad.

The screenshots illustrate the steps for creating a new request in the VUCE system:

- Top Screenshot:** Shows the 'NUEVA SOLICITUD' (New Request) form. It includes dropdown menus for 'PAÍS DEL ACTIVO' (Country of Asset), 'ACTIVO' (Asset), 'ENTIDAD CERTIFICADORA' (Certifying Entity), and 'TIPO DE SOLICITUD' (Type of Request). The 'TIPO DE SOLICITUD' dropdown is set to 'DECLARACIÓN JURADA' (Sworn Declaration).
- Bottom Left Screenshot:** Shows the 'NUEVA SOLICITUD' form with a table of 'TIPO DE SOLICITUD' (Type of Request) options. The table has columns for 'TIPO' (Type), 'FORMATO' (Format), 'NOMBRE' (Name), 'ESPECIFICACION PRÁCTICA' (Practical Specification), and 'PLAZO' (Term).
- Bottom Right Screenshot:** Shows the 'NUEVA SOLICITUD' form with a table of 'TIPO DE SOLICITUD' (Type of Request) options. The table has columns for 'TIPO' (Type), 'FORMATO' (Format), 'NOMBRE' (Name), 'ESPECIFICACION PRÁCTICA' (Practical Specification), and 'PLAZO' (Term).

4

Pago y seguimiento del trámite

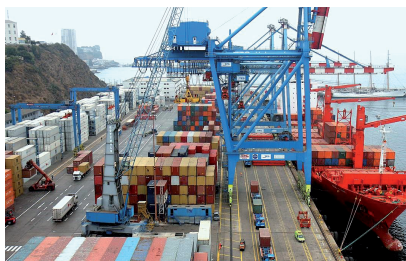
Le llegará una notificación al Buzón electrónico cuando el trámite del Certificado de origen se encuentre aprobado, luego el usuario se acercará a la entidad certificadora que seleccionó para el pago correspondiente y la emisión del documento.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

2



1. ¿Cómo puedo acceder a la VUCE?

Para acceder a la VUCE e iniciar operaciones se debe ingresar el número de Registro Único de Contribuyentes (RUC), seguido por el código de Usuario y la clave SOL, éstos son proporcionados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de administración Tributaria (SUNAT).

2. ¿Qué es la Clave SOL?

Es una contraseña de uso personal regulada por SUNAT. Se utiliza para la autenticación de los administrados ante la VUCE, garantizando el acceso al sistema para los usuarios importadores y exportadores además de otorgarles privacidad en sus trámites.

3. ¿Cómo obtener su código de usuario y clave SOL?

- Obtenga su "Solicitud de Acceso" al sistema SUNAT Operaciones en Línea - SOL de manera preimpresa en las dependencias o Centros de Servicios al Contribuyente a nivel nacional.
- Consigne los datos en la solicitud.
- Presente la solicitud debidamente firmada por el contribuyente o su representante legal acreditado en el RUC, en cualquiera de las dependencias o Centros de Servicios al Contribuyente de la SUNAT a nivel nacional

- Exhiba el original de su documento de identidad vigente y presente una copia del mismo.
- Usted recibirá un sobre sellado que contiene su código de usuario y la clave SOL de manera inmediata.

4. ¿Cómo puede el personal de mi empresa hacer los trámites a través de la VUCE?

Como usuario principal, usted puede crear tantos usuarios secundarios como requiera. Para ello, deberá acceder al portal de la SUNAT e inscribir a los usuarios secundarios creándoles un código de usuario, una clave y asignándoles el perfil VUCE y su respectivo rol.

5. ¿Los trámites en la VUCE se realizan sólo por medios electrónicos?

Efectivamente, si usted inició un procedimiento administrativo por la VUCE, éste deberá ser tramitado íntegramente por vía electrónica, con excepción de aquellos que impliquen alguna diligencia fuera de la entidad.

6. ¿Qué es una Declaración Jurada de Origen?

Es el documento mediante el cual un exportador o productor, según corresponda, declara bajo juramento, los materiales originarios y no originarios utilizados en la producción de la mercancía a exportar y su proceso productivo.

7. ¿Qué es un Certificado de Origen?

Es el documento que acredita el cumplimiento de los requisitos de origen establecidos en los acuerdos comerciales y en los regímenes preferenciales.

8. ¿Por qué solicitar un Certificado de Origen?

Para acceder a las preferencias arancelarias establecidas en los acuerdos comerciales y/o regímenes preferenciales de los productos exportados.

9. ¿Quién otorga el Certificado de Origen?

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, a través de sus entidades delegadas por el componente Origen de la VUCE:

- Asociación de Exportadores
- Cámara de Comercio de Lima
- Cámara de Comercio de Huancayo
- Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica
- Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque
- Cámara de Comercio y Producción de La Libertad
- Cámara de Comercio, Industria y Producción de Tacna
- Cámara de Comercio e Industria de Arequipa
- Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Loreto
- Cámara de Comercio y Producción de Piura
- Cámara de Comercio y Producción de Cajamarca
- Cámara de Comercio y Producción de Puno
- Cámara de Comercio e Industria de Ilo
- Cámara de Comercio, Producción y Turismo de Sullana
- Cámara de Comercio y Producción de Paita
- Cámara de Comercio, Agricultura e Industria de Bagua - Amazonas
- Cámara de Comercio, Industria, Turismo y de la Producción del Cusco
- Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ayacucho
- Cámara de Comercio y Producción de Aguas Verdes y de la Provincia de Zarumilla

- Cámara Chinchana de Comercio, Industria, Turismo, Servicio y Agricultura.
- COMEX PERÚ - Sociedad de Comercio Exterior del Perú.
- Sociedad Nacional de Industrias

10. ¿Qué acuerdos se encuentran implementados en el Componente Origen de la VUCE?

Los acuerdos que adoptan el sistema de certificación por entidades, es decir que el certificado de origen será emitido por una entidad certificadora

- Acuerdo Comercial entre Perú y la Unión Europea
- Acuerdo de Asociación Económica entre Perú y Japón
- Acuerdo de Alcance Parcial de Naturaleza Comercial entre la República del Perú y la República Bolivariana de Venezuela
- Comunidad Andina
- Acuerdo de Complementación Económica N° 50 Perú - Cuba
- Acuerdo de Complementación Económica N° 58 Perú - Mercosur
- Acuerdo de Integración Comercial entre Perú y México
- Acuerdo de Libre Comercio entre Perú y Chile
- Acuerdo de Libre Comercio Perú - Estados AELC
- Acuerdo de Libre Comercio Perú y Costa Rica
- Acuerdo de Libre Comercio Perú y Panamá
- Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico
- Protocolo entre la República del Perú y el Reino de Tailandia para Acelerar la Liberalización del Comercio de Mercancías y la Facilitación del Comercio y sus protocolos Adicionales
- Sistema de Preferencias entre Países en desarrollo (SGPC)
- Sistema Generalizado de Preferencias con Japón
- Sistema Generalizado de Preferencias con la Federación Rusa
- Sistema Generalizado de Preferencias con Nueva Zelanda
- Sistema Generalizado de Preferencias con Australia
- Tratado de Libre Comercio Perú - Singapur
- Tratado de Libre Comercio Perú - China
- Tratado de Libre Comercio Perú - Honduras



Creación de usuarios VUCE

Para acceder a la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), los importadores, exportadores, agentes de aduana y laboratorios, requieren lo siguiente:

- **Número del RUC** de la empresa o persona natural para la cual realizarán los trámites
- **Código de usuario:** identificador de la persona
- **Clave o password:** Es una contraseña que únicamente debe ser de conocimiento de la persona usuaria del sistema.

Estos datos se registran en el Portal Web de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT /Operaciones en Línea.

1 Ingresar al Portal de SUNAT

- Si el representante legal es quien realizará los trámites en la VUCE, ir directamente al **paso 6**
- El representante legal de la empresa debe ingresar a **www.sunat.gob.pe** y buscar la sección **Operaciones en Línea**, seguidamente ingresar la opción “Trámites, Consultas, Declaraciones Informativas”, desde aquí debe consignar los códigos requeridos en la ventana **Ingrese Clave de SOL**, y dar click en **acceder** a la opción **Administración de Usuario**.



Falta 5 min para que expire la sesión. Haga clic aquí si necesita más tiempo.
BIENVENIDOS A LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR

2 Creación de Usuario Secundario

- En la pantalla **Administración de Usuarios Secundarios**, se crearán nuevos usuarios, otorgándoles **Perfiles y Roles**, para esto dar click en **Ingresar** o la opción crear usuario.
- El Sistema le permite al Usuario Principal crear hasta 1000 Usuarios Secundarios, identificados con sus documentos de identidad.
- Luego de registrar correctamente los datos solicitados por el Sistema y confirmarlos, dar click en **Asignar perfiles**.

Administración de Usuarios Secundarios

Esta opción le permite crear y modificar Usuarios SOL relacionados a su usuario, para autorizar a otra(s) persona(s) a que accedan a determinados Perfiles.

Creación de Usuarios Secundarios

Para crear nuevos Usuarios Secundarios, seleccione la siguiente opción:

Modificación de Perfiles de Usuarios Secundarios

Para modificar perfiles ya asignados a usuarios secundarios, seleccione el usuario a modificar, y presione el botón "Modificar Perfiles"

Usuario	Nombres y Apellidos	Tipo de Documento	Nro de Documento	Correo Electrónico	Estado
No se encontraron usuarios secundarios asociados.					

Modificación de Estados de Usuarios Secundarios

Para modificar el estado actual de un usuario secundario, en la columna "Modificar Estado" seleccione la acción que va a realizar, y presione el botón "Cambiar Estado"

Confirmación de datos del Usuario Secundario

Usuario: **WUCE1234**

Verifique los datos que se muestran a continuación:

Usuario	Tipo de Documento	Número de Documento	Apellido completo	Nombres	Correo Electrónico
WUCE1234	DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD	17856545	TORRES ARANDA	INDICTA	imikita@al@gmail.com

3 Selección de Perfiles

- En el área **Perfiles**, dará click sobre **Mis trámites aduaneros** para luego seleccionar la opción **VUCE**. Seguidamente hacer click en **Grabar**.
- El Sistema regresará a la pantalla Administración de Usuarios Secundarios con los datos ingresados y un mensaje el cual se **aceptará**.

La imagen muestra dos ventanas de la aplicación SUNAT. La ventana superior, titulada "Asignación de perfiles", permite seleccionar perfiles para un usuario específico (TORRES ARANDA, MIKITA { VUCE1234 }). Se muestran listas de perfiles y opciones de usuario que se pueden asignar. La ventana inferior, titulada "Administración de Usuarios Secundarios", muestra una tabla con los datos de los usuarios secundarios, incluyendo nombre, documento, correo electrónico y estado. Se puede crear, modificar o eliminar un usuario secundario.

4 Asignación de Roles

- Seguidamente, seleccionar el Usuario y dar click en la opción Asignar Roles, donde podrá escoger las siguientes opciones:

Roles	Dirigido a	Permite
CO.USUARIO OPERACIÓN	Personal de la empresa que realiza trámites	Realizar trámites y consultas en representación nuestra
CO.USUARIO SUPERVISOR	Personal de la empresa que supervisará todos los tramites en la VUCE	Realizar trámites y consultas realizados por él o por cualquier otra persona en nombre de la empresa

5 Cambio de Clave de Usuario Secundario

- Para mayor seguridad, el Usuario Secundario debe cambiar la clave que le ha sido asignada. Para ello, deberá ingresar a la página Web: <http://www.sunat.gob.pe>, dar clic en **SUNAT OPERACIONES EN LÍNEA** y consignar el RUC de la empresa, el usuario secundario y la clave proporcionada.
- Posteriormente, se debe ingresar a la opción **Cambiar Clave**, donde ingresará la clave asignada y la nueva clave, luego presionar **Grabar** para registrarlo.

La imagen muestra la interfaz de VUCE. En la parte superior, hay un banner con el logo de VUCE y un mensaje sobre la Ventanilla Única de Comercio Exterior. Debajo, hay un menú de navegación con opciones como "Inicio", "Mis trámites", "Mis documentos", etc. En la parte inferior, hay un formulario para la "Creación de Nuevo Usuario". El formulario contiene campos para el nombre, tipo de documento, número de documento, correo electrónico, teléfono, dirección, y una contraseña. Hay botones para "Continuar" y "Cancelar".

6 Ingreso al Sistema VUCE

- Con el Usuario y su respectiva clave podrá ingresar al Sistema VUCE, en la dirección: <http://www.vuce.gob.pe>, haciendo click en la opción **Componente Origen**.
- Seguidamente, en la opción **Autenticación SOL**, debe ingresar el RUC de la empresa o persona natural, el código de Usuario y su respectiva Clave.
- Luego del mensaje de autorización de acceso deberá llenar sus datos como Usuario y su dirección de correo electrónico, a donde se le enviará las notificaciones de sus trámites.
- Después de **leer** y **aceptar** las condiciones del servicio, podrá ingresar al **Sistema de la VUCE**.
- En adelante sólo será necesario este paso.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

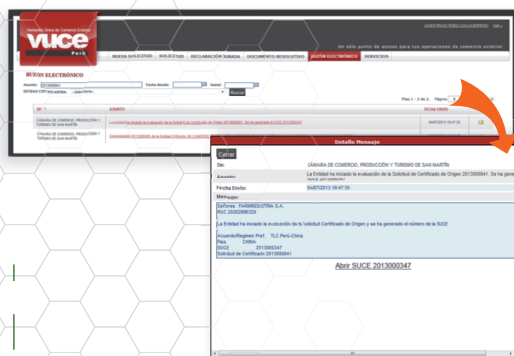
4

Certificado de Origen

1 Preparación de la solicitud

- Tener en cuenta que para solicitar un Certificado de Origen, previamente deberá obtener la calificación de la Declaración Jurada del producto a exportar.
- Se registran los datos de los formatos, existen datos generales para todos los trámites, y datos específicos por cada trámite. Se cuenta con ayuda para el registro de cada dato solicitado.
- Se adjuntan los documentos escaneados que son requisitos para el trámite.
- Puede guardar la información como borrador, si no se ha completado el registro de la información.
- Una vez que se han registrado todos los datos y requisitos obligatorios, se puede realizar el envío de la información con el botón Transmitir.

Transmitir



2

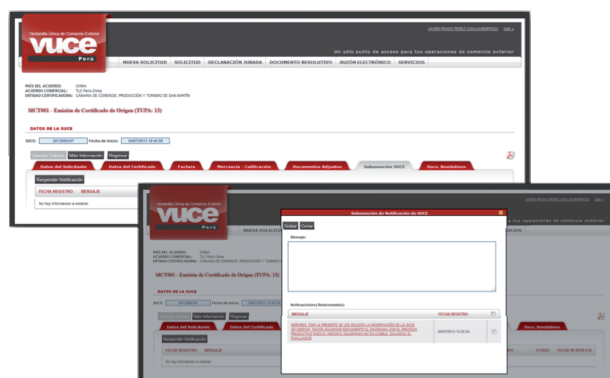
Numeración de la SUCE

- Se realiza cuando en la entidad certificadora el supervisor asigna el trámite a un evaluador.
- El número de la SUCE será el identificador del trámite en la VUCE.
- La notificación de asignación del número de SUCE será enviada al buzón electrónico del exportador

3

Subsanación de la SUCE

- Paso opcional, solo si el funcionario de la entidad certificadora ha notificado para que el administrado aclare o subsane algún dato o documento.
- Se pueden cambiar datos, modificar y/o adicionar documentos.



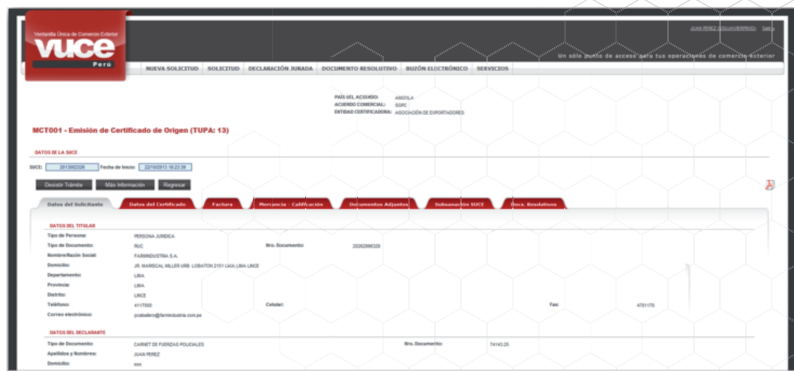
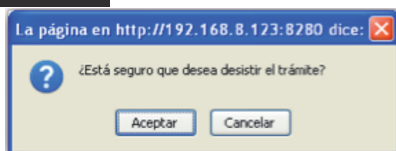
Responder Notificación

4

Desistimiento de la SUCE

- Paso opcional, solo si el usuario requiere desistir del trámite iniciado.

Desistir





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

5

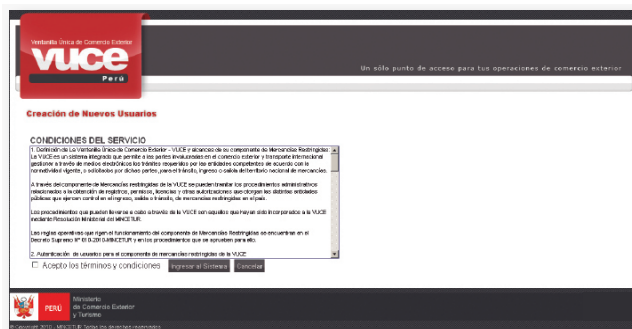
VUCE: Buzón electrónico

El buzón electrónico es una casilla virtual ubicada en la VUCE, asignada al administrado, donde se depositan las notificaciones emitidas por la entidad competente y por el Sistema VUCE que permite fehacientemente su acuse de recibo.

1

¿Cuándo se crea el buzón electrónico?

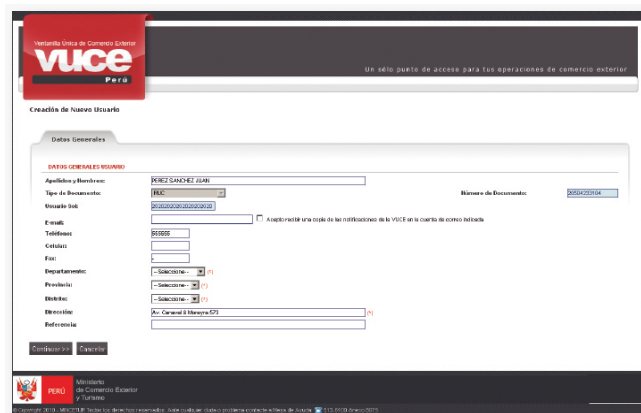
El buzón electrónico se crea al momento de ingresar por primera vez al sistema y al aceptar las condiciones de uso de la VUCE.



2

¿Existe algún mecanismo complementario para comunicar las notificaciones?

Las notificaciones en la VUCE, se realizan al buzón electrónico, complementariamente y a modo informativo se envía un mensaje a la cuenta de correo electrónico que el administrado registró al momento de ingresar por primera vez en la VUCE.



3

¿Puedo enviar correos o responder las notificaciones desde el buzón electrónico?

El buzón electrónico es fundamentalmente para la recepción de la notificación, no existe posibilidad de enviar correos electrónicos o responder mensajes. En la VUCE existen otras opciones para responder las subsanaciones enviadas por la entidad certificadora.

4

¿Qué tipos de eventos se notifican por el buzón electrónico?

A través de la VUCE se notifica al administrado todo acto administrativo generado por la entidad competente en el procedimiento, por ejemplo:

- Notificación de la generación de la Solicitud Única de Comercio Exterior (SUCE)
- Notificación de requerimiento de subsanación de información de solicitud o de SUCE
- Notificación de denegación de la SUCE
- Notificación de envío de Documento Resolutivo.
- Notificación de culminación de trámite.
- Comunicación que se acepta el desistimiento de una SUCE.

5

¿Desde cuándo se considera efectuada la notificación?

La notificación electrónica se realiza mediante un mensaje electrónico de datos o documentos depositados en el buzón electrónico, y se considera efectuada desde el día en que conste haber sido recibida la misma. La recepción de la información por parte de los administrados se verifica en los registros de la VUCE.

6

¿Es necesario depurar los mensajes del buzón?

No es necesario la depuración de los mensajes, se ordenan por fecha de generación y se pueden realizar búsquedas por texto.

VUCE: Trazabilidad

La trazabilidad en la VUCE es la funcionalidad para conocer todo el historial de un expediente. Identifica los pasos que ha seguido el trámite hasta el momento de la consulta.

1

Como acceder a la Trazabilidad

En el menú principal de la VUCE ingresar a la opción SERVICIOS, sub-opción Trazabilidad, allí registrar el número de solicitud o SUCE para obtener todo el detalle de la información.

The screenshot shows the VUCE Trazabilidad interface. At the top, there's a header with the VUCE logo and navigation links. Below that, a search bar is visible. The main content area displays a table with the following columns: FECHA, SECCION, ETAPA, DESCRIPCION DETALLADA, AREA, SUB AREA, RESPONSABLE, FECHA INICIO, and FECHA CANCELACION. The table contains several rows of data, including dates like 10/10/2010 and 10/10/2011, and various stages of the process such as 'Solicitud', 'Evaluación', 'Ejecución', and 'Cierre'.

FECHA	SECCION	ETAPA	DESCRIPCION DETALLADA	AREA	SUB AREA	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA CANCELACION
10/10/2010 10:30:11	SUCE	LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD						
10/10/2010 10:30:12	SUCE	LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD						
10/10/2010 10:30:13	SUCE	LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD						
10/10/2010 10:30:14	SUCE	LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD						
10/10/2010 10:30:15	SUCE	LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD						
10/10/2010 10:30:16	SUCE	LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD						
10/10/2010 10:30:17	SUCE	LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD						
10/10/2010 10:30:18	SUCE	LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD						
10/10/2010 10:30:19	SUCE	LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD						
10/10/2010 10:30:20	SUCE	LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD						



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

6

VUCE: Documento Resolutivo

El documento resolutivo es el acto administrativo emitido por las entidades certificadoras, mediante el cual se otorga el Certificado de Origen solicitado por los administrados para la exportación de sus mercancías.

1

¿Cómo obtengo el documento resolutivo?

Para finalizar el trámite en la Entidad Certificadora deberá emitir el documento resolutivo, el cual será notificado al usuario a través del buzón electrónico, quien deberá imprimir y suscribir el certificado de origen y presentarlo a la Entidad Certificadora.

2

¿Se puede rectificar un Documento Resolutivo?

Culminado el trámite el exportador puede solicitar la corrección del Documento Resolutivo que contiene error material por parte de la entidad certificadora a través de la solicitud de rectificación del documento resolutivo.

